

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 14

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA, INCISO 1 DE LA ORDENANZA NÚMERO 6, SERIE 2025-2026, REGLAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO A LOS EFECTOS DE INCLUIR EL(LA) TIO(A) DEL EMPLEADO O FUNCIONARIO MUNICIPAL EN LA LICENCIA POR MUERTE DE FAMILIAR; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 24 de septiembre de 2025 se aprobó la Ordenanza Núm. 6, Serie 2025-2026, enmendando la Ordenanza Número 20, Serie 2004-2005, Reglamento de Personal del Municipio Autónomo de Coamo a los fines de incluir la Licencia por Muerte de Familiar entre las licencias que pueden disfrutar los empleados y funcionarios municipales.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Coamo, luego de realizar un análisis, desea incluir entre los familiares del empleado o funcionario municipal el fallecimiento de una tía o un tío.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal entiende necesario incluir al tío (a) como parte de los parentescos de un empleado o funcionario municipal.

POR TANTO: **ORDÉNENSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la **SECCIÓN PRIMERA**, inciso 1 de la Ordenanza Número 6, Serie 2025-2026, para incluir entre los familiares del empleado o funcionario municipal el fallecimiento de una tía o un tío.

SECCIÓN 2DA: Todas las demás disposiciones **SECCIÓN PRIMERA**, inciso 1 de la Ordenanza Número 6, Serie 2025-2026, no enmendadas por esta ordenanza, quedan en vigor tal y como fueron aprobadas.

SECCIÓN 3RA: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas entre sí. En caso de que un tribunal competente declare nula o inválida algunas de sus partes, secciones, disposiciones u oraciones, dicha declaración no afectará la validez ni la vigencia de las demás disposiciones, las cuales permanecerán en vigor.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

SECCIÓN 5TA: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con esta Ordenanza queda totalmente derogada.

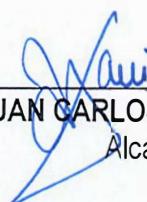
SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento, divulgación y acción correspondiente.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.


HON. EDWIN J. ECHEVARRÍA ORTIZ
Presidente Interino, Legislatura Municipal


SRA. MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 14, SERIE 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en su **6^{TA} REUNIÓN DE LA 2^{DA} SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 13 noviembre de 2025, Intitulada:

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA, INCISO 1 DE LA ORDENANZA NÚMERO 6, SERIE 2025-2026, REGLAMENTO DE PERSONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO A LOS EFECTOS DE INCLUIR EL(LA) TIO(A) DEL EMPLEADO O FUNCIONARIO MUNICIPAL EN LA LICENCIA POR MUERTE DE FAMILIAR; Y PARA OTROS FINES

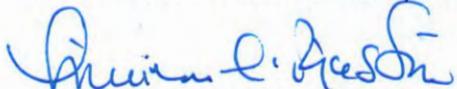
Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
2. Hon. Carmen L. Colón Padilla
3. Hon. Lourdes L. Arce Jirnénez
4. Hon. Francisco Cruz Burgos
5. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
6. Hon. Carmen J. Colón Colón
7. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
8. Hon. Neida L. Mateo Reyes
9. Hon. Luis R. Torres Borges
10. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
11. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
12. Hon. Norma I. Passalacqua Matos
13. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

Ausente:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 14 noviembre de 2025.



MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria

SELLO OFICIAL